DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 849.] **BUENOS-AIRES, MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 1834.** **[Precio 3rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA.

Una de las mejores garantias de los Gobiernos libres, es la pronta y recta administracion de justicia; de ella es inseparable la opinion pública, cuyo fallo es irrevocable.

A este Tribunal augusto apelo en este momento, como el único recurso que me queda, al verme privado ha muchos años, de una propiedad declarada mia, por los Tribunales que han entendido en el asunto, habiéndose en consecuencia ordenado al Gobierno su restitucion, y pago de las producciones de ella: la cual hace mas de tres años que se está demorando, mientras ha dominado dos de ellos el espediente en las oficinas de los encargados de hacerla, y mas de siete años en la secuela de los Tribunales, habiendo ido á parar por último á la Secretaría de la H. J. de Representantes, enviado por el Gobierno delegado, *sin necesidad, sin objeto y contra ley.* Por el siguiente verídico relato de lo sucedido, sabrá el público la garantia que el Gobierno me ha dispensado, y la obediencia que ha prestado á la ley, inducido por su Fiscal el Dr. Agrelo, quien por un celo funesto á la justicia, es el primero que aconseja la violacion de ellos.

En 7 de Marzo de 1828.

Despues de seis años de pleito con dos Fiscales del Estado, el Sr. Dr. D. Manuel V. Maza, Asesor nombrado por el Sr. Gobernador Dorrego para este asunto; aconsejó que era de mi legítima propiedad la barraca que tiene en posecion la Policía, y que en esta virtud debia restituírseme y abonárseme los alquileres desde el año de 1805 hasta la fecha. El Sr. Dorrego no se conformó con este dictamen, y declaró todo lo contrario: por esta causa apelé á la Excma. Cámara.

El 24 *de Agosto de* 1829.

Proveyó este Tribunal un auto en vista, declarando no ser la barraca del Estado ni mia, sino de mis acreedores, á quien yo la habia cedido en 1797. Como en esto habia un error de hecho, supliqué y ofrecí prueba. Se dió traslado al Ministerio Fiscal, quien en su respuesta, pidió la confirmacion del auto. Dí en efecto la prueba ofrecida; y en virtud de ella,

En 27 *de Noviembre de* 1830.

La Excma. Cámara revocó por su auto de revista, la sentencia suplicada en la parte que declaraba no ser mia la barraca, y resistiendo la peticion de los cinco Fiscales, que habian conocido en el negocio, la declaró por de mi propiedad esclusiva, y ordenó que se me abonasen los alquileres con arreglo al dictamen del Sr. Dr. D. Manuel V. Maza.

En 11 *de Febrero de* 1831.

La Excma. Cámara remitió al Gobierno el expediente de que se trata por la Secretaría de Hacienda, y el Secretario D. Manuel García espidió un decreto y es el siguiente: *pase en consulta al Secretario de Gobierno.*

En 7 *de Marzo de* 1831.

El Ministro de Gobierno puso este decreto. *Para responder mejor á la consulta pase préviamente al Fiscal.*

En 12 *de Abril de* 1831.

El Sr. Fiscal Agrelo pidió el extemporáneo informe al Dr. D. Vicente A. Echevarria. *¿Por qué principios conoció la comision de bienes estraños, y pertenencias ultramarinas del concurso de D. José V. Chilavert, cuando era un asunto que correspondia á la justicia ordinaria del pais? ¿Cual era el haber ó haberes, ó intereses ultramarinos ó peninsulares que se perseguian en aquellos autos por la comision?* Este contestó á los ocho dias satisfactoriamente; y despues de pasado *treinta dias* de la fecha de este informe, pidió el Sr. Fiscal otro informe tambien estemporáneo á la Excma. Cámara, y este Tribunal informó á los veinticinco dias; y desde entonces estubo parado el espediente en poder del señor Fiscal *catorce meses*, sin que lo hubiese despachado á pesar de que le habia sido remitido préviamente, y despues que lo habia tenido en su poder y leido dos ó mas veces, fueron precisos tres escritos de interpelacion para que los despachase y posiese su ilegal, y monstruosa vista, exigiendo: 1.° que se nombrase una comision estraordinaria compuesta de cinco Letrados que reviese los autos, y que teniendo en consideracion los unánimes dictámenes de cinco Fiscales, que habian intervenido en el negocio, la declaracion hecha por el mismo Tribunal en su auto de revista, y la falta de los autos principales del concurso del año 97 que se habian perdido, y que no se habian tenido presentes, con todo lo demas que ministra el espediente, resolviese difinitivamente, sobre la nulidad ó validez del auto de revista, y que se cumpliese sin mas réplica su resolucion; ó 2.°, que los autos se pasasen á la H. J. de Representantes, para que con vista de todo en un negocio de que se trata de un interes fiscal tan considerable, se resolviese lo que mas conveniente creyese.

Esta peticion del Fiscal en cualesquiera de sus estremos es contra ley, arbitraria, y absurda. En este litis se han corrido los trámites é instancias que establecen nuestras leyes. ¿Por qué pues ir á buscar fuera de ellas otro juicio desconocido en nuestra legislacion? Si el Sr. Fiscal cree que nada vale la cosa juzgada, y que es necesaria nueva sentencia. ¿Por qué no pidió que la diese el Gobierno? ¿Cual nombre tiene en el derecho ese monstruoso recurso á una comision estraordinaria, establecida diez y ocho meses despues de sentenciada la causa? ¿Cual ley ha convertido el cuerpo legislativo en Tribunal de Justicia? Patente está el objeto y plan de demorar: plan disimulable entre particulares, pero que envilece á la dignidad de un Gobierno.

Mi justicia es tan clara como la luz, consta que el estado tomó la barraca por alquiler; como este título no es tralativo de dominio, no ha podido prescribirla. Consta que los acreedores de mi concurso, en aquella fecha eran americanos ó españoles que residian aquí, á quienes no comprendian el bando de 812, sobre el secuestro de bienes peninsulares; y de consiguiente no pudo el Fisco hacer suya la finca por aquel título. Consta que el único acreedor mio residente entonces en España eran los Goycoleas, pero constan tambien que el haber de estos que fue el único que secuestró, y por cuya razon fue que tomó conocimiento de mi concurso la comision de bienes estraños, me lo cedió el Gobierno en pago de una deuda. ¿Por cual título pues, como pudo hacer suya la barraca? Esto se corrobora al ver que las escrituras públicas que son las que deciden los juicios sobre la propiedad: estas están vivas y en mi nombre.

Lo del expediente del concurso de 97 no es mas que una majaderia, y un pretesto. ¿Qué relacion tiene ese expediente con la cuestion? ¿Pues no consta, y confiesa el Fiscal que nada tenia que ver el Fisco con la barraca? ¿No confiesa que entró á esta el Cabildo, a título de alquiler recien el año de 803 segun consta de las actas capitulares que se han presentado?

Que el pleito sea por valor cuantioso, no prueba que sea justo el abrir nuevo juicio, ya sea ante una comision, ya sea ante la Sala. Sea cuantioso ó por cuatro pesos la justicia es una é invariable.

Despues de 14 meses sale el Sr. Fiscal con esta peticion. ¿Qué mejor prueba de que su designio es demorar para que siga gozando el Fisco? Las razones que espone las ha alegado en juicio, ó no, si lo primero, ellas de nada han valido, porque se sentenció á mi favor y el Sr. Fiscal no debe pretender, que su opinion prevalezca sobre la de los jueces. Si lo 2.°, el Fiscal es responsable y no es justo pretenda salvarse con mi perjuicio.

Hasta es ridículo que se alegue la opinion de los Fiscales, y de la Policía. Los Fiscales son los abogados del Fisco y ya se sabe que han de pedir á favor de él, pero no contra la ley como pretende el Sr. Fiscal. Si el fisco puede alegar la opinion de sus abogados, yo tambien puedo alegar la de los mios, la de los jueces, y ademas de la imparcialidad de estos señores, la del Sr. Dr. D. Manuel V. Maza, y á juzgar de este modo. ¿De cual lado se inclina la balanza? ¡La opinion de los Fiscales! pues la de uno de ellos fue que la barraca no era del Estado; sí; porque contestando á mi súplica pidió que se confirmase el auto de vista; y este habia declarado que tampoco era del Estado la finca.

Buscando el motivo de esta injusta vista la encuentro en el apuro en que se vé el Sr. Fiscal Agrelo para cubrir su responsabilidad personal, por la lijereza con que indujo al Gobierno á que adelantase los edificios en la barraca. Mas de seis ú ocho meses despues de haber espedido la Exma. Cámara su auto de vista en que quedó despojado el Gobierno de la accion, ó derecho que pretendia tener á la finca, el Sr. Ministro de Gobierno D. Tomas Guido pidió por medio de la Policía informe á la Exma. Cámara para ver el estado en que se hallaba el expediente de la materia, y despues pidió otro directamente. El tribunal contestó:—El señor Ministro, despues de impuesto del contenido de los informes, tuvo una entrevista con el Sr. Fiscal para consultarle si podia, ó no, adelantar la Policía los edificios de la barraca; y le dió tiempo para que pensase; y el Sr. Fiscal le dijo que *adelantase la Policía lo que quisiera que la barraca no era mia*, pronosticando de este modo en contra de la accion que estaba ventitándose ante la Exma. Cámara, cuyo pronóstico le salió fallido.

Sin embargo de que esto debe constar comparando la fecha de los informes que están en la Secretaría con los autos, el señor Ministro despues de haberme negado dos vistas en su casa, y otras dos en el fuerte á donde me mandó él ir, en la que yo pretendia imponerle de este suceso adoptó la segunda parte de la vista del señor Fiscal, es decir *mandar los autos á la H. J. de RR.*, con el oficio siguiente:—Buenos Aires, setiembre 18 de de 1832.—El Gobierno delegado de la Provincia, tiene el honor de elevar á la H. J. de RR. los autos seguidos por D. José V. Chilavert, reclamando el hueco que sirve de depósito á los carros de Policía á fin de que se sirva resolver en ellos lo que considere mas conveniente. Dios guarde á V. H.—*Victorio Garcia de Zúñiga.*—H. J. de Representantes.

De todo lo espuesto se resulta que hasta 27 de noviembre de 1830 siguió la causa en cuestion los trámites judiciales que previenen las leyes: bajo de estas aconsejó el señor Maza, sobre estas mismas la Exma. Cámara proveyó sus autos de vista y revista. Pero el Gobierno delegado ha, faltado á ellas, no habiendo cumplido un mandato del Tribunal superior á él en las cosas de justicia. Que el señor Fiscal Agrelo ha cometido un error notable á que se ha hecho responsable por el perjuicio que irroga al Gobierno y á mí en el consejo que dió el Ministro D. Tomas Guido, anunciándole que la finca no me pertenecia, cuando aunque no fuera mia, no pudo dar tal consejo, pues si entonces estaba declarado en vista no ser mia, tambien lo estaba no ser del Gobierno sino de mis acreedores, que viéndose despues burlado y comprometido, por el auto de revista dió su dictamen de 10 de mayo, aconsejando medidas estraordinarias, violentas é ilegales, para salvarse él, sin reparar que fuese contra derecho; sobreponiéndose sobre todas las leyes; ofendiendo con el mismo hecho el respetable Tribunal que dictó la sentencia; sin reparar que me sacrificaba con la demora; y condujo al Gobierno delegado á dar el paso falso de remitir á la H. J. los autos *á fin de que se sirviera resolver lo que considerase conveniente* espresion baja, vacia y contraria á la ley y á las atribuciones del poder legislativo.

Por conclusion; el público decidirá si ademas de ser injusta, estravagante y atentatoria ó nó á los respetos debidos á la Exma. Cámara de justicia la propuesta que el señor Fiscal hace para que se nombre un nuevo Tribunal de cinco abogados que revisen los autos de esta; cuando la Exma. Cámara tiene por nuestras leyes jurisdiccion privativa en las segundas instancias de los litis con el fisco: si el Gobierno delegado ha cumplido el deber que le impone las leyes; si remitiendo los autos á la H. J. ha caido en el lazo que le habia preparado el señor Fiscal para demorar el descubrimiento de su error: si habiendo faltado ambos señores á las leyes se ha cometido una injusticia contra mi derecho de propiedad, y son responsables ante la ley de los perjuicios que me han causado, y causaren con la demora del despacho de la H. J. y si es capaz el señor Fiscal con la conducta que ha versado en este espediente influir en las garantias del Gobierno con la pronta y recta administracion de justicia y en contrario.

Mientras yo analizo en todo órden los varios períodos que abrasa esta memoria, y mantengo una correspondencia pública con S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda, y con el señor fiscal; sírvase Vd. Sr. Editor, darla en su periódico.

José Vicente Chilavert.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

No dicen la verdad *los ciudadanos* que en el *Imparcial* del martes 1.° del corriente aseguran que los que el viernes Santo fueron conducidos al depósito, estaban parados delante del Templo, *al lado del Sr. Juez del crímen.* El único Juez del crímen que entonces se hallaba en la ciudad, fué desde su casa á la una y media al sermon de agonía en San Ignacio, acompañado del sargento mayor D. Manuel Carmen García: sin detenerse en parte alguna entró por la portería; en el claustro se juntó con el Sr. general D. Mariano B. Rolon y el Sr. D. Rafael Pereyra, con quienes suplicó allí mismo al Sr. D. Felipe Elortondo Palacio les facilitase un lugar desde donde pudiesen oir el sermon. Este Sr. se sirvió indicarles la primer tribuna al lado izquierdo del altar mayor, cuya puerta cae á la calle de Potosí, frente á lo del Sr. D. José María Coronell, á donde inmediatamente se dirigieron: llegaron poco antes de empezarse el sermon, lo oyeron de pie por el espacio de hora y tres cuartos que duró, aunque el general Rolon poco antes de concluirse pasó á la tribuna de en frente á buscar á su familia. Concluido el sermon, salieron juntos el Juez del crímen y las demas personas nombradas, y á pocos pasos de la puerta de la tribuna, el Sr. D. José Loreto Maldonado les dió la primer noticia de la captura que acababa de suceder. Es falso pues que el Juez estubiese parado en frente del Templo, junto á los que fueron tomados: si los que asi refieren el suceso son tan inexactos en las demas circunstancias como en esta, ellos son unos impostores.

El público escusará que el indicado se esprese asi al referirse á los que, tan gratuitamente y con tanta injusticia han gustado complicarlo en este negocio.

Por lo que respecta al Sr. Gefe de Policia, es justo esperar de su circunspeccion, que si se digna mandar rectificar el hecho, se abstendrá sin embargo de contestar á las sandeces y despropósitos con que se intenta denigrar su conducta: el órden que, merced á su genio, reina en esta poblacion en que son hoi raros los delitos, responde por él de un modo imponente. En cuanto al suceso del viernes Santo, su señoria debe estar persuadido que las gentes sensatas, los que conocen bien el espíritu de la legislacion que nos rige y cuales son las funciones de un Gefe de Policia, han tenido que aplaudir la firmeza con que se personó á deshacer ese cordon que con insolencia se habia formado al frente del Templo y á mui pocas varas, para pasar en revista á las Señoras que saliesen, contrastando así de un modo público los sentimientos de penitencia y recogimiento que inspiran los tremendos misterios de ese dia.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

En consecuencia de lo dispuesto por la H. S. de Representantes de la Provincia en 22 de Marzo proximo pasado, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° El Domingo 20 del presente mes, se celebrarán en la ciudad las elecciones de doce Representantes en reemplazo de los Sres. Diputados, D. Manuel Obligado, D. Nicolas Anchorena, D. Bernardo Pereda, D. Cosme Argerich, D. Manuel Pereda Saravia, D. Eusebio Medrano, D. Antonio Ureta, D. Laureano Rufino, D. Juan José Cernadas, D. Prudencio Rosas, D. Vicente Lopez, D. Miguel Marin, que concluyen en la Undésima Legislatura.

2. Igualmente se celebrarán en la campaña para la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, seccion, las elecciones

de once Representantes para subrogar á los Sres. Diputados, D. Baldomero Garcia, D. Miguel de Riglos, D. Luciano Montesdeoca, D. Felipe Senillosa, D. Paulino Gari, D. Juan Barrenechea, D. Inocencio Escalada, D. José Maria Terrero, D. Agustin Garrigós, D. Miguel Garcia, D. Juan Bautista Peña, que del mismo modo concluyen su representacion en la presente Legislatura.

3. Dénse las órdenes correspondientes, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

—

Buenos Aires, marzo 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

VISTA la Bula presentada por el Dr. D. Mariano Escalada, datada en Roma en Santa Maria la Mayor, á 2 de Julio de 1832, por la que Su Santidad ha provisto la auxiliatura del obispado de esta ciudad en dicho Dr. Escalada, nombrandolo al mismo tiempo, é instituyéndolo Obispo de Aulon *in partibus infidelium*, sin anterior propuesta, nominacion ni designacion de su persona para tal Ministerio, por parte del Gobierno Supremo del Estado, á quien esclusivamente pertenece la nominacion y presentacion para tales dignidades, como para todos los demas beneficios de sus Iglesias, por virtud del Soberano Patronato que en ellas tiene y ha egercido sin interrupcion antes y despues de su separacion de la Metropoli española y de la Iglesia de España, de que esta ha sido parte. No pudiendo ademas ciudadano alguno admitir dignidad, ni tener beneficio ni pensiones por *derecho habido de los estrangeros*, segun el tenor literal de la ley vigesima quinta, título tercero de las Recopiladas, y debiendo el Gobierno conformar sus procedimientos en todo caso á estos derechos incuestionables de la soberania nacional y disposiciones relativas, cualesquiera que sean las opiniones privadas del ocurrente, que pudiera manifestar en las declaraciones pedidas por el Ministerio fiiscal, ó las que hayan influido en su ánimo para negarse á prestarlas y para retener sin manifestar las demas bulas, contra lo dispuesto terminantemente por las leyes del Patronato: á fin de cortar en su origen toda ulterior contestacion en la materia; ha acordado sea retenida la bula de provision é institucion de Obispo de Aulon, auxiliar del Diocesano de Buenos Aires, expedida en Roma á favor del Dr. D. Mariano Escalada, en dos de Julio del año pasado de 1832, por el solo sumo pontifice, sin nominacion ni presentacion de este Gobierno, y se suplique de ella oportuna y respetuosamente á Su Santidad para que mejor informado, no dé lugar ni permita se haga perjuicio ni novedad en nada de lo que ha pertenecido y pertenece á los derechos y prerogativas nacionales del Patronato del Estado en las iglesias de su territorio.

Comuníquese esta resolucion al interesado por el Ministro de Gobierno, y pídansele las otras bulas que conserva en su poder y deben recogerse, archivándose todo con este espediente en la escribania mayor de Gobierno.

Rúbrica de su E.
GARCIA.

—

Buenos Aires, Marzo 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Reverendo Obispo Diocesano.

En el espediente instruido sobre el breve que ha presentado el Dr. D. Mariano Martinez, por el que comete S. S. al Reverendo Vicario Apostólico de esta Diocesis la facultad de conocer sobre la nulidad de sus votos religiosos; ha recaido con esta fecha el decreto siguiente:

"VISTO de nuevo este espediente con
" lo espuesto de comun acuerdo por el
" Fiscal y el Asesor; guárdese y cúmpla-
" se lo resuelto, avisándose al Reverendo
" Obispo Diocesano, para que en virtud
" de la plena autoridad y jurisdiccion que
" hoy inviste en esta iglesia, conozca por
" virtud de ella, como está mandado en
" la instancia del ocurrente Dr. D. Ma-
" riano Martinez, sobre la nulidad de sus
" votos, emitidos en el convento Bethle-
" mítico de esta ciudad, y restitucion in-
" tentada contra el lapso del quinquenio,
" segun el mérito que resulte y en los
" términos prevenidos por el auto de 26
" de Noviembre de 1833."

El que transcribe el infrascripto al Reverendo Obispo Diocesano, á los fines que en él se espresan; habiendo ya del mismo modo transcripto al Reverendo Obispo, cuando investia el carácter de Vicario Apostólico de la Diocesis, el auto que se cita de 26 de Noviembre de 1833.

Dios guarde al Reverendo Obispo Diocesano muchos años.

MANUEL J. GARCIA.

☞Estas superiores resoluciones del Gobierno sobre las bulas del Dr. D. Mariano Escalada, y de D. Mariano Martinez, han sido comunicadas con la misma fecha al Fiscal del Estado.

—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Al Coronel D. Francisco Seguí.

El Gobierno ha tenido á bien en esta fecha nombrar á V. S. miembro de la Comision establecida por decreto de 19 del que espira, con el objeto de indicar el lugar mas conveniente para la colocacion de una luz que sirva de guia á los buques que lleguen de ultramar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

EL DIARIO.

ESTADO ORIENTAL.

—

Segun las noticias mas recientes del Estado oriental, nada habia podido esclarecerse sobre la direccion que ha tomado en su fuga el General Lavalleja. "Así es que (dice una carta) se presume generalmente que se ha ocultado en el territorio de la República, esperando mejor ocasion para emprender su salida de èl. Si esto fuese, como no es de estrañar, por la falta de recursos que sentia cuando fue sorprendido, èl està mui espuesto à ser tomado por alguna de las muchas partidas que se han despachado en su seguimiento."

—

Aunque estamos mui distantes de poner en duda la noticia que dimos ayer sobre el proyecto presentado à la H. J. de la Provincia de Corrientes, no podemos comprender cómo à la fecha de la carta que da aquella noticia, hubiese motivos para presumir, mucho menos para persuadirse, que la Provincia de Buenos Aires rehusaria dar el auxilio que se le habia pedido; y que aun existiendo tales motivos, destituidos por supuesto de un fundamento atendible, se atribuya à ellos el proyecto de celebrar un avenimiento con el Dictador Francia en los tèrminos que ayer indicamos.

Antes de ahora dijimos, con referencia à noticias de Corrientes, que se habia iniciado una negociacion sobre los mismos tèrminos que parece comprender el proyecto presentado; pero esto era aun àntes que el Gobierno de Buenos Aires hubiese pedido à la H. Sala la autorizacion que se le ha concedido. Así es que, atribuimos la noticia dada ayer à un orígen mui diverso, es decir, al resultado de aquella negociacion, pero de ningun modo à la falta de cooperacion de parte de Buenos Aires, que en 17 de marzo (fecha de la carta) no habia un motivo de presumir en Corrientes.

—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Hoi han vuelto los tribunales à ejercer sus funciones, que habian estado en suspenso durante la semana mayor, segun costumbre.

—

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Esta noche se reunirà la H. Sala para considerar los siguientes proyectos.

ORDEN DEL DIA.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1. Queda establecido el derecho de peage sobre los carruages, el que deberá pagarse en la forma siguiente:

La carreta con mas de dos bueyes cargada pagará por cada vez... 4 rs.
Dicha sin carga por id.......... 2 rs.
Dicha de dos bueyes con carga.. 3 "
Dicha id. sin carga............ 1 "
Los carros y carretillas tiradas por caballos y mulas concarga, pagarán por cada vez. .... 2 "
Dichos sin carga.... .... 1 "
Coches y volantas pagarán por cada vèz..................... 8 "

Art. 2. El derecho empezará á cobrarse desde la fecha en que se hallen compuestos los caminos, y dentro de la línea que determina el P. E.

Art. 3. Esta ley queda sujeta á la revision anual como las demas de impuestos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1833.

Anchorena—Riglos—Terrero — Lagos —Senillosa.

—

PROYECTO DE DECRETO.

Queda autorizado el Gobierno para invertir la cantidad de cien mil pesos en la renovacion de billetes del Banco Nacional.

Riglos—Anchorena—Terrero — Lagos —Senillosa.

CAUSAS civiles, criminales y artículos vistos, resueltos y al punto, por el Superior Tribunal de Justicia, en el próximo pasado mes, correspondientes á la oficina de mi cargo.

—

Civiles, vistas y resueltas.

D. Manuel José Haedo con Da. Josefa Ugarte, sobre tasacion y posesion de bienes.
Da. Petrona Guisandres con D. José Barragan, sobre mensura y saneamiento de un terreno.
D. Ulpiano Barreda con el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, por cantidad de pesos.

Criminales, vistas y resueltas.

La de Manuel Arrotea, por muerte.
La de Pedro Lastarria, por insesto y otros excesos.
La de Mariano Barrata y Mónica Miranda, por robo.
La de Pedro Puebla, por muerte.
La de José María Faria, por fuga del hospital.

Criminal, vista y al punto.

La de Rufino Funes, por muerte y robo.

Artículos vistos y resueltos.

El poder ultramarino de D. Guillermo Carturig.
Id. id. de los albaceas de D. Diego Brittain.
Id. id. de D. Antonio Tortorisi.
Id. id. de D. José Juan María Bernard.
El mandato ultramarino de D. Mateo Lauro.
D. Manuel de Luzurriaga sobre renunciar el cargo de tutor del demente D. José Ignacio Iramain.
La declaratoria de pobreza de D. Adolfo Hillen.
Id. id. de D. Pedro Pablo Diaz.
Id. id. de Da. Josefa Campanin.
Id. id. de D. Bonifacio Acosta.

Artículos vistos y al punto.

D. Augusto Cameron con la casa de Lavalle y Macome, sobre un contrato.
Buenos Aires, Abril 3 de 1834.

Callejas.

—

Razon de las causas civiles y criminales que ha despachado y resuelto el Superior Tribunal de Justicia en el proximo pasado mes, carrespondiente á la oficina de cámara de mi cargo.

—

Civiles, vistas y resueltas.

Salió la resolucion de la causa seguida entre Da. Sinforosa Sotoca con su hermano D. Segundo, sobre division de bienes.
D. Juan de Dios Patron con los herederos del finado Chacon, sobre cobro de arrendamientos.

Vistas y á resolucion.

D. Samuel Lafone con D. Diego Barker, sobre cobro de cantidad de pesos.
D. Francisco Berdier á nombre de los herederos del finado Cardoso, sobre la entrega de unos autos existentes en el archivo de la extinguida audiencia.

Criminales, vistas y resueltas.

Contra el teniente D. Pedro Robledo, por muerte.
Da. Juana Granis con Da. Balbina Dubra, sobre injurias.
Contra Juan Pedro Aguilar por homicidio.

Artículos vistos y resueltos,

Informacion de pobreza de Da. Juana Rosa Freitas para litigar con D. Carlos Rosados.
Id. de Da. Remedios Billercho para litigar con el Estado.
(Se pasó visita general de càrcel y quedó cerrado el punto hasta hoy.)

Buenos Aires, Abril 2 de 1834.

Escobar.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.

DIA 28.

De Chascomus ha conducido D. Juan Mores 62 cabezas, compradas por D. Martin Idalgo—35 á D. Francisco Piñeiro, 21 à D. Mariano Ramirez, 5 á D. Nicanor Miguez, 1 á D. Juan Hernandez.

De San Vicente ha conducido D. Ventura Amarilla 21 cabezas, compradas por D. Eduardo Balenzuela—4 á D. Clemente Peñabel, 1 á D. Vicente Maidana, 2 á D. Benito García, 3 á D. Juan Garcia, 6 á D. Eujenio Cavos, 5 á D. Ventura Amarilla.

De Ranchos ha conducido D. Antonio Saldivia 117 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano—34 á D. Manuel Romero, 13 á D. José Gomez, 15 á D. Manuel Graba, 50 á Da. Juana Lopez, 5 á D. Aniceto Negrote.

DIA 29.

De Chascomus ha conducido D. Ramon Prado 89 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—53 á D. Ignacio Villalba, 36 á D. Feliciano Amarante.

De Chascómus ha conducido D. Miguel Vera 18 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma—10 à D. José Adrian, 2 á D. Lorenzo Ludueña, 6 á D. Francisco Ludueña.

De la Magdalena ha conducido D. Mariano Lozano 167 cabezas, compradas por el mismo Lozano—22 á D. Gregorio Illescas, 9 á D. Manuel Rebol, 10 á D. Mateo Casarabilla, 50 á D. José Babio, 8 á D. Juan Aranda, 19 á D. Miguel Molina, 14 á D. Ventura Canales, 7 á D. Cipriano Rincon, 12 à D. Ciriaco Agüero, 16 á D. Juan Salas.

De Chascomus ha conducido D. José Arroyo 303 cabezas, compradas por el mismo Arroyo—del mismo.

De Navarro ha conducido D. Manuel Coronel 187 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodrigcez—de D. Francisco Piñeiro.

De Ranchos ha conducido D. Felix Morales 19 cabezas, compradas por D. Diego Bargas—de D. Manuel Soto.

De Monte ha conducido D. Ventura Amarilla 25 cabezas, compradas por D. Eduardo Balenzuela—del mismo.

De Dolores ha conducido D. Anastacio Cornejo 524 cabezas, compradas por D. J. Maquin-Ley—138 á D. Pedro Ponce, 1 á D. Eustoquio Diaz-Velez, 14 á D. Victorio Pazos, 7 á D. Marcelino Flores, 357 á D. Martin Campos, 5 á D. Pedro Casteli, 1 à D. Matias Ramos, 1 á José Otamendi.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Velasquez 461 cabezas, compradas por D Manuel Duran—193 á D. Mariano Baudris, 128 á D. Antonio Magallanes, 8 á D. Diego Agüero, 23 á D. Antonio Rodriguez, 109 á D. Narciso Martinez.

DIA. 30

De Ranchos ha conducido D. José Gutierres 96 cabezas, compradas por D. Baltasar Paydeau—37 á D. Andres Giles, 3 á D. Pedro Iyures, 3 á D. Isidro Paez, 53 á D. Mateo Pabon.

De San Vicente ha conducido D. José Lorenzo 24 cabezas, compradas por D. Sebastian Rios—22 á D. José Hortega, 2à D. Martiniano Olivera.

De Chascomus ha conducido D. Pedro Gomez 9 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez—de D. Anastacio Carrera.

De Dolores ha conducido D. Pedro Antonio Gomez 127 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez—1 á D. Gervacio Lopez, 126 á D. José Maria Vega.

De Chascomus ha conducido D. Damacio Diaz 667 cabezas, compradas por D. Juan Fernandez—de D. Prudencio Rosas.

De Monte ha conducido D. Pedro Sosa 257 cabezas, compradas por D. Julio Tanso San Miguel—70 á D. Antonio García, 1 á D. Doroteo García, 1 á D. Juan Antonio Rosas, 1 á D. Francisco Góngora, 49 á D. Leonardo Aguirre, 4 á D. Pastor Machula, 55 à D. Bernardo Romero, 4 á D. Bernardo Sanches, 7 á D. Geravcio Lucero, 6 á D. Manuel Dominguez, 1 á D. Antonio Sosa, 1 á D. Josè Espinosa, 14 á D. Pedro Leyba, 6 à D. Jorge Pardo, 1 á D. Antonio Pabon, 1 á D. Pascual Peredo, 1 á D. Guillermo Gonzalez, 1 á D. Julian Lujan, 1 á D. Roque Torres, 23 á D. Prudencio Arnol, 5 á D. Simon Villalba, 1 á D. Enrique Lames, 3 á D. Carlos Cruz.

DIA 31.

De Chascomus ha conducido D. Marcelino Ojeda 100 cabezas, compradas por D. Victoriano Vilela—de D. Pedro Pablo Idalgo.

De Ranchos ha conducido D. Fernando Diaz 110 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre—de D. Pantaleon García.

De Dolores ha conducido D. Modesto Santana 110 cabezas, compradas por D. Francisco Cáneva—56 á D. Mariano Diaz, 54 á D. Polinario Caraballo.

—

Tablada del Norte.

DIA 1.°

Con dos guias la primera del Monte ha conducido D. Benito Basualdo 83 cabezas compradas por D. Mariano Gutierres,—2 á D. Juan Basualdo, 2 á D. Atanacio Apioso, 1 á Da. Magdalena Diana, 10 á D. Lásaro Rojas, 26 á D. Pedro Lopez, 3 á D. Evaristo Godoy, 1 á D. Gervacio Lucero, 9 á Da. Gavina Galvan,—2.ª guia de Lobos, 4 á D. Jacinto Illescas, 20 á D. José Cascallares, 4 á D. Patricio Molina, 1 á D. Bruno Lara.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Laureano Acosta 19 cabezas compradas por D. Juan Rolon,—16 á D. Mariano Cárdenas, 3 á D. Gregorio Pineda.—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. José Sosa 159 cabezas compradas por D Juan Ovalle,—151 á D. José Sidro, 2 á D. Hilario Morales, 1 á D. Andres Morales, 5 á D. Vicente Córdoba.—Para abasto.

De Rojas, ha conducido D. Carlos Carrasco 122 cabezas compradas por D. Manuel Venavente,—60 á D. Agustin Cernadas, 2 á D Lucas Rodriguez, 4 á D. Manuel Videla, 4 á D. Patricio Cernadas, 18 á D. José Ferreira, 1 á D. Manuel Contreras, 25 á D. José Maria Moyano, 8 á D. Juan Alverto Cabrera.—Para abasto.

PRECIO DEL TRIGO.

Mercado del Oeste.

DIA 26.

D. Benigno Lugones, Navarro, 81 fanegas á 32 pesos 4 reales, compradas por D. Vicente Lopez, acopiador.

D. Francisco Santos, Guardia de Lujan, 40 fanegas á 29 pesos, compradas por D. Nicolas Folgueras, panadero.

D. Remigio Ortiz, Lobos, 12 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Antonio Ruiz, revendedor.

El mismo Ortiz, 16 fanegas á 26 pesos 4 reales, compradas por D. Pedro Gadea, revendedor.

D. Tomas Acuña, Navarro, 55 fanegas á 30 pesos, compradas por D. Domingo Sabiñon, acopiador.

D. Matias Iñiges, Navarro, 90 fanegas á 30 pesos, compradas por D. Pedro Gadea, revendedor.

D. José Fernandez, Areco, 68 fanegas á 23 pesos, compradas por D. Evaristo Villarino, acopiador.

D. Juan Canaveris, Moron, 15 fanegas à 27 pesos, compradas por D. Pedro Almagro, panadero.

DIA 31.

D. José Calisto Lesçano, Matanza, 8 fanegas á 20 pesos, compradas por D. Juan Farias, revendedor.

D. José Leon Aguirre, Navarro, 20 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Norberto Dols, acopiador.

D. Juan de la Cruz Leguisamo, Navarro, 42 fanegas á 34 pesos 4 reales, compradas por D. Angel Escobar, acopiador.

El mismo Leguisamo, à dicho Escobar, 42 fanegas á 23 pesos.

D. Eustoquio Corvera, Areco, 36 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Manuel Molinares, acopiador.

D. Juan Palanco: Guardia de Lujan, 32 fafanegas á 28 pesos, compradas por D Juan Baltagar, panadero.

DIA 1.°

D. Pedro Alegre, Santos Lugares, 30 fanegas á 25 pesos 4 reales, compradas por D. Antonio Viera, acopiador.

D. José Balleto, Villa de Lujan, 32 fanegas á 33 pesos, compradas por D. José Sierno, acopiador.

El mismo Balleto, á dicho Sierno, 6 fanegas á 25 pesos.

NOTA.—El trigo de pan vendido en estas fechas, corresponde á la clase superior, regular ó inferior.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 2.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro..............	122		123	
——Patrias..............	118		119	
Pesos fuertes..............	7	3½		
——Patrios	7	2¼		
Macuquino..............	6	2½		
Fondos públicos del 6......	50			
Acciones de Banco..........	120			

Cambio sobre Inglaterra 7⅛ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 31
3.ª PUBLICACION.

D. Ramon Trois, su esposa, 1 criado, San Borja.
Juan Bleunatei, Colonia.
Jacobo Bleunatei, id.
Juan Bernardes, Mercedes.
Juan Arebel, 14 peones, Gualeguay.
Pablo Gohalons, Génoba.
Angel Carretti, Santa-Fé.
Juan Brown, id.
Pablo Macera, id.
Benjamin Harttey, Montevideo.
Enrique Robewald, id.

DIA 1.
2.ª PUBLICACION.

Da. María Arriola y una hija, Mercedes.
Julian Muñoz, Corrientes.
Santiago Zutto, Génova.
Juliana Servin, Vacas.
Diego Kelshaw, Banda Oriental.
Eduardo Taylor, id. id.
Juan Sullivan, id. id.
Toribio Varela, Montevideo.
Luis de Posadas, un hijo y un criado, id.
Modesto Sanchez, id.
José A. Araguez, id.
Francisco Munilla, (hijo) su esposa y dos hijos, id.
Andres Benitez, Banda Oriental.

DIA 2.
1.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Stevens, Banda Oriental.
Oliver Dia, id.
Tiburcio Padilla con tropa de carretas y 16 peones, Salta.
Andrea Gonzalez, San José.
Damasia Castañon y una hija, Banda Oriental.
Fernando Mora, Tucuman.
José María Rivero, Montevideo.
Nolberta Sabid, un hijo y dos hermanas, id.
José N. Fernandez, Banda Oriental,
María Ibarra, Montevideo.
María Saldaña, 2 hijos y 1 esclava, Soriano.
Juan P. Meirelles, Montevideo.
Luis A. Pinto, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 2.

á D. Francisco Bosch.

1 cajoncito encajes y randas de hilo.

à Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano 66

67 bolsas azucar; 92 pipas caña; 37 medias id. id; 16 cuarterolas id.; 46 tablas pino.

á D. Juan Bivot, Reconquista 181.

5 cajones fierros y barrenas surtidas para galafates; 25 medias pipas aguardiente; 3 id. vino carlon; 27 balas papel de estraza; 47 barriles aguardiente.

à D. José P. Carneiro, Piedras 43.

19 pipas miel.

a J. J. Klicke Venezuela 63.

300 fanegas sal.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

La polacra sarda *Clementina*, con destino á los puertos de España y Génova, despachada por sus consignatarios Amadeo y Caprile, cargadores:

Los mismos—268 cueros vacunos, 44 pipas sebo derretido—Alzaga hijo y Chuca, 977 cueros vacunos—José Ortiz Basualdo, 2144 cueros vacunos—Juan Maner, 604 sacos cacao—Manuel Masculino, 13 fardos chapas de astas con 8923.

SALIDA.

Bergantin sardo *Argelino*, para Génova.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A Gualeguay—Por D. Nicanor Galiguiana 22 piezas zarazas, 2 docenas cuchillos, 11 libras hilo, 11 docenas pañuelos de mano, 12 pañuellos de casimir, 1 fardo lienzo de algodon, 22 piezas bramante de id., 305 yardas listados, 2 barricas con jarros, y varias menudencias—Importe 2910 pesos.

A Gualeguay—Por D. Mateo Poag, 300 yardas lienzo americano, 2 tercios yerba mate, 4 docenas zapatos de tafilete, 4 quintales galleta, y varias friorelas—Importe 1263 pesos, 4 reales.

A San Borja—Por D. Estevan Señoran, 1 canasto loza, 6 barricas azucar, 1 id. almidon, 2 id. cerveza, 6 bolsas arroz, 12 id sal, 1 barril vinagre, 10 bolsas fariña, 1 id. café, 2 cajones jabon negro, 12 frasqueras ginebra, 1 bala papel blanco, 1 bocoi cristales, 2 cajones sillas, 14 piezas bramantes, 3 docenas recados, 7 rollos tabaco, 25 mil cigarros, 1 cuñete tabaco, 1 fardo fresadas, 1 id. lienzo, 12 docenas platos de lata, 1 id., dos piezas bayeta, y varias frioleras—Importe 8926 ps.

A Goya—Por D. Juan Bautista Ruiz, 20 barricas harina, 4 bolsas azucar, 1 pañuelo de lanilla, 6 alfombras de tripe rosado, dos barricas clavos, y varias menudencias—Importe 1869 pesos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Cadiz.—Saldrá la polacra sarda *Clementina*, el 3 de abril á la una.

Para Liverpool.—Saldrá el bergantin ingles *Emma*, el 8 de abril á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el Jueves 3 de Abril.— Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.

J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.

Tiene el Registro abierto. 5a

Para la carrera de Corrientes.

Sale para dicho destino la zumaca *Primorosa*, admite carga y pasageros; los interesados se servirán acudir calle de la Catedral No. 113. 31 15p

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, SANTA-FE Y BAJADA.

SE fleta la balandra MERCEDES, admite pasageros para dichos destinos. El que guste cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 84.

En dicha casa, se vende una partida de cal de la Bajada, y una balandra que carga 2500 cueros. 29 3p.

PARA SAN NICOLAS PARANA Y LA BAJADA.

LA ZUMACA nacional *Maria Josefa*, saldrá á la mayor brevedad para dichos destinos: para flete ó pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, se ocurrirá á D Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. 24 3p.

PARA SORIANO y MERCEDES

Saldrá, el 4 del corriente, para dichos destinos la mui belera balandra "Inglesita." Admite carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á la calle de Belgrano No. 35.

al 3g

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

EN la Plaza del Buen Orden, ó de Monserrat, se vende una pulperia de muy corto principal, y se alquilará el cuarto que es á propósito para este negocio ó otro cualquiera, calle de Belgrano No. 270 darán razon. 2 4p

Se venden,

UN establecimiento de Harineria, con todos sus útiles correspondientes: la casa es muy cómoda para dicho establecimiento. Calle de Belgrano, No. 304. 2 3g

Se compran,

DIEZ y seis bueyes mansos y en buen estado para trabajar. Ocúrrase á la calle de las Artes, No. 57. 2 3c

EN la gran merceria del CIUDADANO ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, calle y plaza de la Victoria, recoba Nueva No. 50 y 54; se presenta un surtido general tanto de alajas de oro y plata, brillantes, collares de moda, pulceras de buen gusto, y un gran surtido de cintas, cinturones de señoras bordados en cintas gros de Nápoles, un surtido de bandejas fondo negro doradas de primera, id. de segunda, y un surtido general tanto de billuteria como de efectos nobles, como pañuelos de seda, terciopelos, cachimires de seda trué de hilo, cuchillos de marfil, id. de cabo negro, cortaplumas con tijeras, id. de una, dos, y cuatro hojas, costureros de señora, estuches de caoba para afeitar, tocadores de id. con dos gabetas, loterias, floreros para flores artificiales, y un gran surtido para bordar, perfumeria de primera, mapas, estampas, paisages, una pártida de coral, id. de carabanas francesas por mayor y menor, rapé frances, id. de la princesa, id. macubá, id de Almeida, polvillo blanquillo sebillano, id. colorado, y un surtido general que compone el grande baratillo.

A QUIENES CORRESPONDA.

DEBIENDO cerrarse dentro de quince dias la subscripcion levantada á beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador; los infrascriptos comisionados invitan á los Sres. Subscriptores á hacer la entrega de sus respectivas cuotas en la calle de Potosí, No. 160.

Pedro Romero
J. M. Ramiro.

2 3g

50 ps. de gratificacion

A LA persona que de noticia del paradero de Freeman Marston, que se ausentó de casa de su patron el dia 20 de Marzo á las 7 de la tarde, diciendo que al dia siguiente iba á casar, y de cuya casa se ha llevado una porcion de erramientas de peineteria. La persona que dé noticia en la casa calle de la Biblioteca No. 117, recibirá la suma arriba espresada. 2 3p.

50$ REWARD.

WILL be paid to any person, who will give information whare Freeman Marston may be found: he left the house of his master about 7 o'clock in the evenig on the 20th march, from which dade, I have not seen him, he took a quantity of Combmaker toolls with him, and said he was going to gun the next. The person who will loave the information at No. 117, calle de la Biblioteca, will receive the above reward. 2 3p

A LOS PULPEROS Y CONFITEROS.

LICORES de superior calidad embotellado, y el surtido al gusto de los compradores, á 18 pesos doceno; tambien en barriles y damajuanas á precios equitativos. Calle de la Universidad, frente al correo, fábrica de destilaciones.

En el mismo establecimiento se compran botellas vacias. 2 30s.

Aviso interesante.

SE vende una criada de un servicio general, joven y sin vicios conocidos hasta lo presente. Se vende porque ella quiere venderse. El que se interese por ella; ocurra á la calle de Belgrano núm. 131 donde viven sus amos. 2—4p.

Intérprete y Traductor

DE los idiomas Ingles, Latino, Frances, Italiano y Portugues, ofrece sus servicios al comercio y demas personas que le necesiten por un honorario moderado: tiene su escritorio ó estudio en la calle de Suipacha, núm. 55, desde las 8 hasta las 10 de la mañana. 2 4g

Se necesita

UN criado para el servicio interior de un casa de familia, que pueda dar garantia de su conducta; ocurrase á la calle de la Reconquista No. 141. 2 4p

Se vende,

UN criado apto para todo servicio, en la calle de Maypú No. 50 darán razon. 2 6g

Se vende,

UNA buena casa, en la calle del 25 de Mayo, No. 194. En la misma se podrá tratar. 2 6g

Se toman á réditos,

5000$ Sobre hipoteca de finca libre de censo, Ocúrrase á Lavalle y Macome No. 65 calle de la Reconquista. 2 3g

Se vende,

UNA criada de un servicio general, en la cantidad de mil trescientos sesenta y cinco pesos: su amo vive calle de Venezuela No. 50. 2 3g

Se alquila,

EN la calle de Venezuela, No. 64, al lado del estudio del Dr. Torres, una hermosa Sala, empapelada, con dos ventanas de reja á la calle y comunicacion á un altillo con su bálcon tambien á la calle; se alquila á hombres solos y allí mismo se les podrá asistir, si quieren, con la comida. Tambien se vende en la misma casa un coche de ciudad bien sea con caballos ó sin ellos y una volanta de cuatro ruedas, para cuatro personas. El que quiera tratar por algo de esto en la misma casa hallará con quien hacerlo.

2 6g

Se vende,

UNA pulperia surtida y acreditada en la calle de las Piedras No. 145, ó de la boca calle de San Juan tres cuadras para el Sur; está contratada por tres años, y tiene bastante comodidad para una familia: el que la necesite ocurra su dueño que vive en ella. 2 3g

Aviso.

EN el almacen de bebidas y comestibles de D. José Augier calle de Chacabuco No. 53, del mercado media cuadra para el Retiro, se hallan de venta los efectos siguientes:—

Vino de Burdeos y carlon,
Vino de Burdeos en cajones,
Ginebra de Holanda,
Anis de Mallorca,
Aguardiente pruebade aceite,
Vinos secos de España y del Cabo,
Vino dulce de Málaga,
Vino Gerez embotellado,
Id. de Oporto y Malvacia,
Cerveza blanca,
Aceite frances en canastos,
Id. de Sevilla por arrobas,
Vinagre blanco de yema, &c.
Azucar blanca de la Habana,
Id. del Brasil,
Café en grano y molido,
Velas de esperma de 4 y 6 en libra,
Id. de sebo, Té perla imperial y negro, Arroz, Fideos y otra cantidad de articulos. 25 8

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la Imprenta Argentina calle de la Universida número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El Jueves 3 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, paños finos y regulares, algunos bayetones con alguna adicion de cuenta de *aseguradores*, medias de algodon negras id. id., pañoleria de varias clases, muselinas blancas bordadas y lisas muy finas, pañuelos de rebozo, bramantes de algodon, zapatos de hombre superiores, sargas negras de seda, listados, cotonías de colores y blancas para chalecos, cocos de colores, bayetas de pellon, brines, casimíres apñaadas, sombreros finos de pelo ingleses, irlandas, cocos finos anchos, y otros diferentes efectos.

POR THOMAS GUWLAND Y Ca.

Reconquista 107.

El Viernes, 4 del entrante Abril, se ratarán, precisamente, por disposicion del Tribunal de Comercio, y á peticion de los Síndicos del concurso de Dana y Carman, por cuenta de quien pertenezcan y á la mejor postura—

30 cuñetes de rapé, 8 cajones vidrios planos para ventanas, 5 cajas con 50,500 cigarros de hoja, 9 id. con 8,000 id. habanos, 1 barril sal de Epson, 4 id. barniz, 13 id. agua raz, 1 id. esmalte, 3 cajones con 27 sombreros, 8 baules con 532 pares zapatos, 1 baranda grande para escritorio. A las 11 en punto.

2 3p.

POR LAVALLE Y MACOME.

Reconquista, 63.

EL JUEVES 1.° de Mayo, se venderá á la mejor postura para chancelacion de una deuda.—Una casita nueva y de construccion moderna, como para poca familia, pero suceptible de grandes mejoras, por la estencion de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la línea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho trancito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes estan plenamente facultados para cerrar trato.

AVISOS.

El Gaucho Restaurador.

SE suspende la publicacion de este periódico por un mes con motivo de ausentarse su editor á la Guardia del Monte. El Jueves saldrá la despedida.
al 1p

Se necesita,

UN cochero para pescante que sea puntual en su servicio, aseado y sin vicios. El que se interese ocurra á la quinta de la señora de Terrada, calle de Barracas. 1. 3p.

Se vende,

UN criado de regular edad y buen servicio para campo ó la ciudad, en un precio muy cómodo. El que quiera comprarlo, vease con su dueño, que vive calle de Cuyo No. 193. al 3p

Se vende,

UN caballo muy gordo y sano, de buena presencia, y propio para carros ó bolantas, por ser diestro para el efecto. Ocurrase calle de la Piedad número 144. al 6p.

Baratillo.

SUECOS de tafileto á 30 pesos docena. Id. mas inferiores á 24 pesos id.
Se hallan de venta en la calle de la Universidad, No. 51. al lado del café de Marcos. a 1 3g

Aviso

CUEROS de chinchilla y vicuña superiores, hai de venta en la calle de Cuyo No. 52 á precios acomodados, y en dicha casa se vende una puerta nueva de tres ojas con marco y herraje completo, y dos bastidores finos como para cielos rasos de tienda. 31 1p

Aviso,

EN las tardes de los dias 2, 3, 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer bajo los portales de la Casa de Justicia, almonedas y remate de la casa No. 200 sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur; tasada en 12,851 pesos 3 cuartillos reales. Las personas que en esta compra se interesen, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.
18 8 MIGUEL MOGROVEJO.

Avis

DU CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

LE trois mats baleinier Français, le Tourville, présentément en rade de Montevideo, ayant besoin pour renforcer son équipage actuel de
1 Second baléinier, pour remplir les fonctions de 2° leutenant.
1 Second baleinier ou non.
1 voilier.
9 matelots baleiniers.
Les personnes qui'seraient disposeés á prendre service á bord du dit navire, son invitées á passer á la Chancellerie du Consulat Général de France pour etre informeés des conditions de l'engagement. Les bureaux, rue de la Victoire No. 91 demi sont ouverts tous les jours de 10 á 3 heuré.

Aviso,

DEL CONSULADO GENERAL DE FRANCIA.

LA fragata ballenera francesa *Jourville* presentemente surta en el puerto de Montevideo, necesitando reforzar su tripulacion actual con
1 segundo, inteligente ó no de la pesca de la ballena
1 oficial inteligente de dicha pesca, para llenar las funciones de segundo teniente.
1 velero.
9 marineros inteligentes de la pesca.
Las personas que se hallaren dispuestas para tomar servicio á bordo del mencionado buque, pueden dirigirse á la Cancilleria del Consulado General de Francia, para enterarse de las condiciones del enganche.
Las oficinas, calle de la Victoria No. 91 y medio, quedan abiertas todos los dias, de las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 31

Aviso.

DESEA acomodarse una ama de leche, la persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Tacuarí No. 75. 31 4p

Se vende,

UNA criada de un servicio general, en la cantidad de mil trecientos sesenta y cinco pesos: su amo vive en la calle de Venezuela No. 50. 31 4p

L'écho DES DEUX MONDES

CE journal qui se publiera en français, paraitra deux foi par semaine, le Mardi et Samedi.
On s'abonne au bureau du journal rue de Chacabuco No. 19, á la librairie de l'Independance, rue du Pérou, et chez Mr. Duportail, librairie, rue Potosí.
Le pris d'abonnement est de $5 par mois. 31 4p

150 ps. de gratificacion

LA noche del Viernes Santo, próximo pasado en la Retreta. Se ha perdido una cartera color plomo que contenia algunos papeles de poca importancia, y entre ellos una libranza de 50 pesos metálico á cargo de D. Andres Dominguez y como 900 pesos de papel moneda. Se suplica al que la hubiese hallado, la entregue en casa de dicho Sr. Dominguez calle de Maipú No. 13 y 15 que recibirá la gratificacion arriba espresada. 31 3p

Se vende,

EN el ínfimo precio de 200 pesos moneda corriente, una mesa redonda de caoba para el medio de una sala, un escritorio de cedro con barandilla propio para dos personas en 120 pesos, un ropero de pino imitando caoba, con tres puertas y dos cajones adentro en 140 pesos. De todo lo dicho darán razon calle de Corrientes No. 50. 27 4p

Hospital general de mugeres.

EN dicho hospital se necesita nueve tirantes de urundey de nueve varas de largo y su correspondiente grueso, el que los tenga puede ocurrir para la venta al administrador de él, que tambien dará al vendedor la preferencia por el tanto en la compra de las demas maderas que se necesitan, previniendo que uno y otro será pagado por el administrador al recibir las maderas, sin la mas leve demora.
29 3p JUAN C. ROSADOS.

Aviso.

LOS acreedores de D. Roberto Ferguson, pueden ocurrir desde el Lunes próximo á recibir el dividendo que ha resultado, á la calle de la Reconquista, No. 107. 29 4

Se alquila,

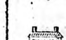

LA casa No. 102 calle de la Victoria, con comodidad suficiente para una familia. 29 3p

Se alquila,

Una casa calle de Belgrano núm. 154, con regular comodidad para una familia. En la calle de la Victoria núm. 81 darán razon. 26 3p

Interesante,

LAS casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, sita cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad No. 21 27 y 29 se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral No. 162. 26 10

Se vende,

UN criado de oficio carrero, jóven y sin vicios: en la calle de la Catedral No. 37, vive el dueño, con quien podrán tratar. 26 4p

Se vende,

Una carreta aguadora en buen estado de servicio, con todos los útiles necesarios para trabajar, y con cuatro bueyes mansos y diestros.—Se dará por un precio acomodado. El que se interese por ella podrá ocurir á la calle de la Biblioteca, núm. 136. 24 3c.

Se vende,

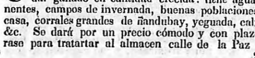

UNA hermosa Estancia, con todo lo necesario para cuidar ganado en cantidad crecida: tiene aguadas permanentes, campos de invernada, buenas poblaciones, hermosa casa, corrales grandes de ñandubay, yeguada, caballada &c. &c. Se dará por un precio cómodo y con plazos. Ocúrrase para tratartar al almacen calle de la Paz No. 15. 26 4p

Aviso interesante.

EN la calle de Corrientes No. 131, bajo la direccion de D Guillermo Lacour, catedrático en la Facultad Mayor de ciencias exactas de esta Universidad, se ha abierto un establecimiento de educacion é instruccion, donde los alumnos serán enseñados respecto á varios ramos de matemáticas puras y aplicadas.
Los que desearen dedicarse al estudio y cultivo de las lenguas antiguas griega y latina, como tambien de los idiomas modernos castellanos, frances é ingles, hallarán la oportunidad de verificarlo con aplicacion á la literatura y traduccion de los mejores autores.
Se enseñará á leer, escribir y calcular junto con los rudimentos del idioma nacional y geografia, por la cantidad mensual de 10 pesos.
En cuanto al dibujo, música y demas ramos de enseñanza, el precio mensual será de 20 pesos.
Los que á horas separadas quisieren recibir lecciones, respecto de cualquiera de los ramos precitados, pagarán mensualmente 30 pesos.
Serán admitidos pupilos y medio pupilos, mediante una retribucion mensual, que para los primeros constará de 60 pesos y para los segundos constará de 40.
En estas dos últimas retribuciones queda incluso el importe de la instruccion, con excepcion del ingles, dibujo y música, cuya enseñanza se paga á parte.
Los pupilos se proporcionarán cuanto sea de su uso personal, los libros correrán de cuenta de los alumnos en general, lo demas será suministrado por el establecimiento.
La enseñanza, cimentada en las ideas liberales del siglo presente, será coordinada con los principios sobre que descanza la religion y la moral.
Se procurará cuantas garantias sean capaces de hacer el establecimiento acreedor á la confianza pública.
Las personas que, desde las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde, se dignen ocurrir al establecimiento, podrán diariamente tomar razon de cuantas explicaciones tengan por convenientes. 22 10g

Se vende,

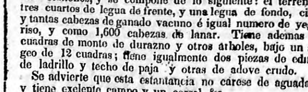

UN establecimiento de estancia al Norte de la Guardia de Ranchos, y se compone de lo siguiente: el terreno de tres cuartos de legua de frente, y una legua de fondo, ciento y tantas cabezas de ganado vacuno é igual numero de yeguariso, y como 1,600 cabezas de lanar. Tiene ademas dos cuadras de monte de durazno y otros arboles, bajo un sangeo de 12 cuadras; tiene igualmente dos piezas de edificio de ladrillo y techo de paja y otras de adove crudo.
Se advierte que esta estantancia no carese de aguadas y y tiene exelente campo y un corral &a.
El que se interese por dicho establecimiento puede ocurrir á chascomus, de donde no dista mas que sinco leguas, y berse con su dueño que es D. Juan José Sanchez, quien la venderá por tasacion ó por combenio particular. 21 6d

Se necesita.

UA Señora de capacidad, como para cuidar dos niños, debiendo de tener personas que acrediten su buena conductata: la que no posea, estas circunstancias es escusado que se presente. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 204, donde podrán tratar. 26 3p

Se necesita,

UNA mucama y una cocinera, calle de la Reconquista numero 9. Es escusado ocurrir sin buenas recomendaciones. 26 4p

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADAS, EN LA LIBRERÍA DE LA INDEPENDENCIA, *CALLE DEL PERU No. 60.*

A saber:—EN CASTELLANO,

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apología Católica, Arte de jugar á la Lotería, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentham tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de agentes, Burlamaqui, Baruel, Historia del Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Politica por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espíritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espíritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas Eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la princesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say á Mattus, Catecismo de Industria, de Moral, de Geografia, Corina ó la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5000 voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economía política por Ganilh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos, Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, El Porque de todas las Ceremonias, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiología, Filosofia de la historia, Fray Gerundio, Garantías individuales, Génio del cristianismo, Gobierno Eclesiástico, Galateo español, Geometría, Guia de la conversacion. Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas. Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La Medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografia; Lacroix, aritmética; Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado; Mably, derecho del ciudadano; Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografia Castellana, Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficial aventurero, Poesias escogidas de Quintana, Plench, de venenos; Principios de Estrategia, Pequeñas Biografia, Pequeña Cuaresma, por Masillon; Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Mégico: Reyneval, derecho natural; Representacion de Amorros, Recreaciones Químicas, Religion en el alma, Revista política de Europa, Sanz, medicina práctica; Sacerdote santificado Saavedra, Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sistema de la Moral, Tratado de higiene, dicho de Economía Política, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, jurisprudencia mercantil; Teneduría de Libros, Vida de D. Diego Torres, Verdadero sistema de la Europa, Vida de Napoleon, Napoleon á la faz de sus contemporaneos, Vida del Dr. D. Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio de la Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Marmortel; Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, Pablo y Virginia, Belisario, Conquista de Mégico, Ramillete de divinas flores, Táctica de Caballería, Fábulas de Samaniego, Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisiología de las pasiones, Vida de los Filósofos, Secreto de la Naturaleza, Los Mártires, la Galatea, Estela, Chantereau, Gramática francesa, Luisa de Clermont, Eloysa y Abelardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, Venida del Mesias, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Villanu va, Rudimentos históricos, El Viagero Universal, Histori Universal. Espectaculo de la naruraleza.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de le Sage, Agriculture pratique de l'Angleterre, Auteurs profanes, Aphorismes de Chirurgie, Bentham, Preuves judiciaires & Legislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Amérigue, Boileau, Broussais de l' inflamation; Bichat, anatomie descriptive, Brochant, traité de Mineralogie, Bufon de la Jeunesse, Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice criminelle, Boisseau mirbel, Physiologie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Collection des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Physique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staél, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres à une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V., Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, La Jéruzalem delivrée, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'ábbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'edimbourg, Lettres de Junius, Histoire des Suisses. Malhus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du publiciste, Maximes du duc de la Rochefoucauld, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Corneille, de Moliére, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammáire Générale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Paysan parvenu, Polybe, Poémes de W. Scott, Pagés, droit politique; Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economie politique; Rosier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagne de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Steward, philosophie do l'esprit humain, Secrets des Arts, Scudemore, traité de la Goute; Say, économie politique; Traité de fortification, Ttraité des pierres précieuses, Des fiébres par Alibert, Tactique des Assemblées Legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Antenor, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion ou le Siécle d'Auguste. Histoire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical; Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Work's of Epitectus; Dictionary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Telemachus, Letters of Lady Montaigne, Tielke Crawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Nepos, Nebrija, Apparatus biblieus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, In nocte nativitatis Molina de primogenitis, Mutheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum. Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scacciœ de apelationibus, &c. &c.
Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad, y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menor, &c. &c. 20

Aviso de la Policía.

A consecuencia de lo dictaminado por la Comision nombrada para examinar la solicitud del Gremio de Panaderos, el Gefe de Policía ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del próximo mes de Abril en que segun lo resuelto por este Departamento, se cumple el bimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco, y cuatro el medio del bazo.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1834.

Otro.

Relacion de los Sres. que han donado para la compostura del hueco nominado de la basura.

El Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan José Viamont.	$150
D. Mariano Martinez	20
" Manuel Martinez	20
" Pablo Gomez	100
" Manuel Cueto	24
" Martin Llanos	23
" José Maria Torres	806
Suma—	1143

Buenos Aires, Marzo 24 de 1834.

Otro

EL Gefe del Departamento ha sido informado con sentimiento por queja interpuesta por el rematador del alumbrado público, que hay muchos vecinos que rehusan el pago establecido por la ley de 4 *rs.* mensuales por puerta, llegando hasta el estremo de insultar á los cobradores: y en su consecuencia ordena á los Comisarios, Alcaldes y Tenientes de barrio, que toda vez que alguno de estos se quejase de que no se les quiere pagar el precitado derecho, obliguen al deudor á verificarlo, y en el caso contrario sea conducido á la cárcel de deudores, dando cuenta.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1834.

Otro.

CON esta fecha ha sido destinado al servicio de las armas el SERENO Juan Perez, por haber sido encontrado fuera del distrito que le correspondia, hebrio y con ademanes escandalosos, impropios de los de su clase.
Buenos Aires 19 de Marzo de 1834. 19 15

Otro.

HABIENDO sido destinado el servicio de las armas el vigilante José Lino Zebula, por su conducta irregular; se previene al público para su inteligencia.
Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834.

Otro.

EL Gefe del Departamento, ha tenido el sentimiento de ser instruido por varios Serenos, que los insultos y burlas que les hicieron la primera noche de su instalacion algunos dependientes de casas públicas, continuan del modo mas reprensible, y para evitar un procedimiento justo contra conducta tan irregular como incivil, previene, que en adelante serán señaladas las puertas de donde nazcan estas faltas, para castigar á los autores de modo que forme ejemplo.—Marzo 19 de 1834.
19—15.

EJERCICIO DE LAS SIETE PALABRAS.

DEDICADO A ALCANZAR DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

EJERCICIO COTIDIANO, SACADO DE LA SAGRADA ESCRITURA Y DE LAS ORACIONES DE LA IGLESIA; POR EL *Dr. D. JOSE RIGUAL,*

PRESBITERO, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA ANA DE BARCELONA;

Cuarta impresion, corregida y aumentada por él mismo con treinta y una Meditaciones, que pueden servir para la Oracion de las Cuarenta Horas; y con Santos Documentos para varios estados de personas.
Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio, número 37—precio 2 pesos.

Para la salud.

LECHE de burra, superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76.
17—15 s.

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral,* ú otra enfermedad crónica ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas. 5 30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.